

59.012.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04-G-IJ-

00001322

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006796 del 30 de octubre de 2003 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.002;

QUE la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003 y ADM-03534 del 29 de diciembre de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03-G-IJ-0006796 del 30 de octubre de 2003 en lo que corresponde a la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**

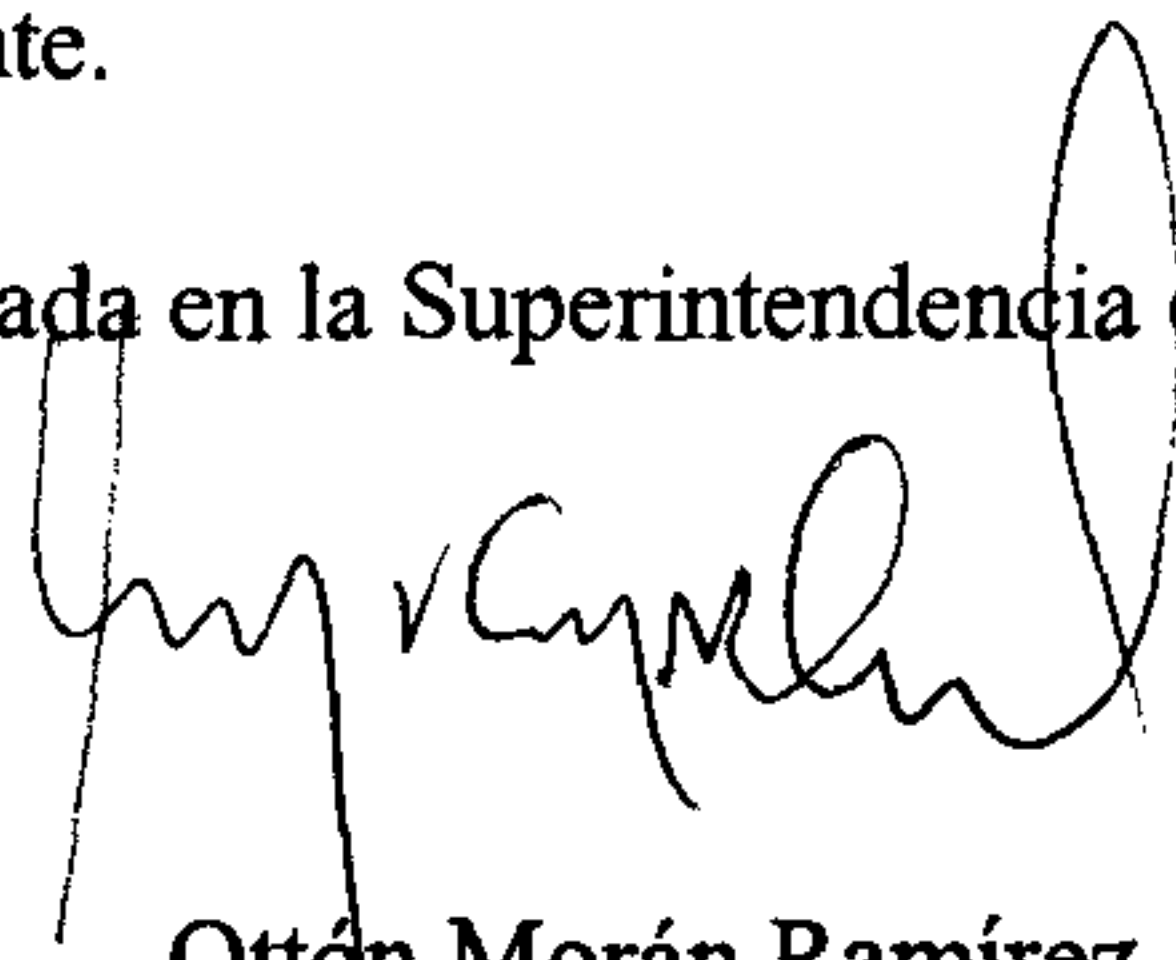
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 03-G-IJ-0006796 del 30 de octubre de 2003.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 MAR. 2004



Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM.
Exp. No. 59.012-90

59012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 03-G-IJ-

0006796

100617 GITZYCORP S.A.
69394 GIUSTINA S.A.

81561 GLANDAP S.A.

103044 GLAZING S.A.

105467 GLEMACORP S.A.

104723 GLOBAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA
GLOBCEN

77538 GLOBAL RIDERS DEL ECUADOR S.A.

108357 GLOBAL WORLD TELECOMMUNICATION
GLOBALWORLD S.A.

104773 GLOBALEK S.A.

103392 GLOBALPETROLEUM S.A.

74701 HANGARESE S.A.

104783 HARDCOMPUTER S.A. SISTEMAS Y
TECNOLOGIA EN COMPUTACION

101617 HARMENS S.A.

84415 HAVEÑON S.A.

44142 HEBUR S. A.

98820 HEHE S.A.

74506 HEINCOR S.A.

102444 HELSIN S.A.

101935 HENRIOT S.A.

101323 HERB&SPICES S.A.

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Jurídica Encargado, mediante Oficio No. IJ-DJDL-03-2614 del 20 de octubre de 2003 ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

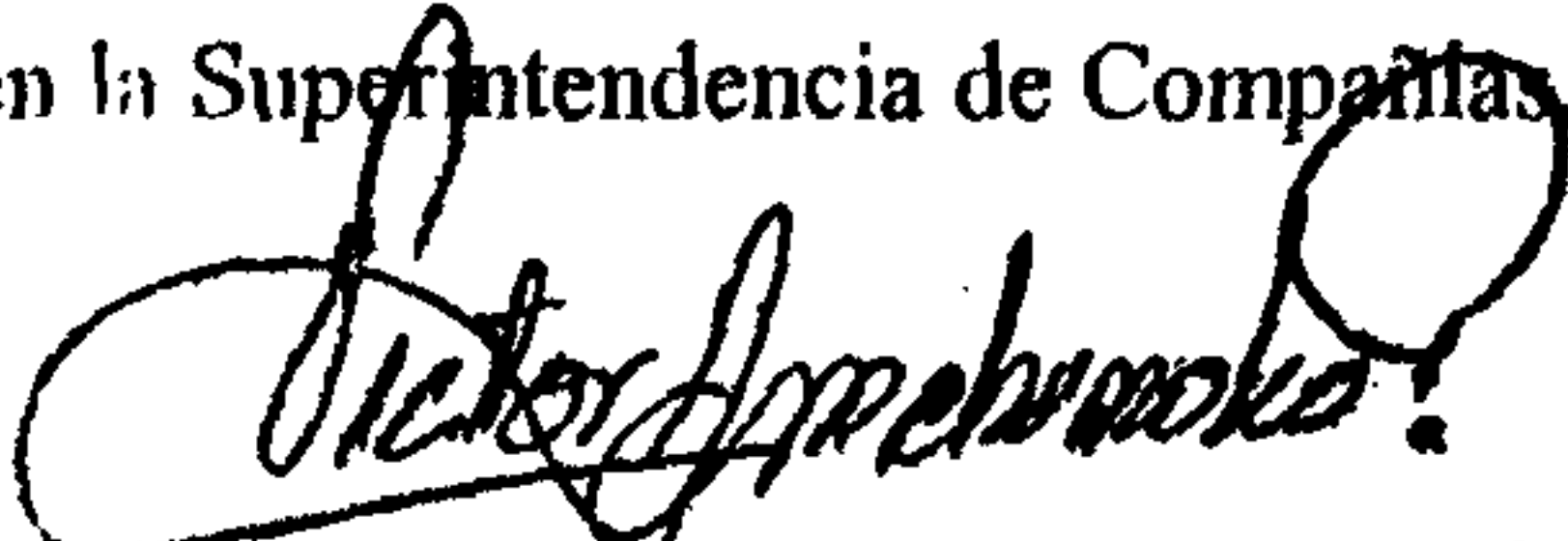
ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a los representantes legales de las compañías indicadas en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.-PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 OCT. 2003



Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

LGP/MAM.

#59012